



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Setiembre 08 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008510/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de Herramientas y Maquinarias en General con destino a distintas dependencias esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 71/80 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 39/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16 y Ordenanza C.S. N° 41/16.

Que cabe aclarar que, conforme al acta obrante a fs. 160/166, hubo renglones que resultaron desiertos y otros no fueron adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el monto de la presente adjudicación, cuyo beneficiario resulta ser la firma "SERVED S.R.L. asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 23.385,00).

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - (\$ 1.060,00) - 2/275 - 001 - 011 - Rectorado Institucional (\$ 2.400,00) - 4/439 - (\$ 19.925,00) - 2/275 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y declarando desiertos y fracasados los renglones correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 34/2017 a la firma "SERVED S.R.L -(CUIT 30-70930551-0)", por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 23.385,00) para la provisión de herramientas y maquinarias en general, destinados a distintas dependencias de esta Universidad.

///

**Cde. DECRETO R. n° 305/2017.**



  
Dr. Félix P. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL

  
Mg. Cecilia Virginia Quitoga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

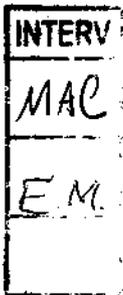
ARTICULO 2º: Declarar desiertos y fracasados los renglones correspondientes conforme al Acta de Comisión obrante a fs. 71/80.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 23.385,00).

ARTICULO 4º: El gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - (\$ 1.060,00) - 2/275 - 001 - 011 - Rectorado Institucional (\$ 2.400,00) - 4/439 - (\$ 19.925,00) - 2/275 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 305/2017.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.